

## de Chillán Viejo Dir. Administración Educación Municipal





## NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N°

441

CHILLAN VIEJO,

0 5 FEB 2019

VISTOS: El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. Nº 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y ley Nº 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

## CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 44 horas cronológicas semanales en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano Enseñanza Básica de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha

01.02.2019.

4.- Decreto Alcaldicio Nº 4265 del 26.12.2018 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2019.

5.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 365 de fecha 19.01.2018, que nombra docente a contrata desde 01.03.2018 hasta 28.02.2019, por 44 horas cronológicas semanales, conforme al PADEM.

## **DECRETO**:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR

**ESTABLECIMIENTO** 

NOMBRE RUN

**TITULO** 

CARGO JORNADA

**FECHA** 

TRAMO DOCENTE ORIGEN DE VACANTES

CARGO PARALELO

**OBSERVACIONES** 

: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

: LICEO JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO

MIGUEL ANGEL CORDERO RICCIARDI

: PROFESOR EDUCACION GENERAL BASICA

DOCENTE AULA ENSEÑANZA BASICA 44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

DESDE 01.03.2019 HASTA EL 29.02.2020 **TEMPRANO** 

: NECESIDADES DE PERSONAL

: NO TIENE : NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtitulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remitase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRÉTARIO MUNICIPAL

DPM / OELL / HHH / OFS / MYY / MCCC / eel DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Liceo JAPA, Educación, Carpeta Personal.

- FER IJI

DOMINGO PILLADO MELZER ALCALDE (S)